



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

02

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020
SDM-SC- 45269

Señor (a):
ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ
DIAGONAL 32 B SUR N°12 D -45
TELÉFONO: 321 875 65 90
CIUDAD

472

OSCAR SUÑER

12 MAR 7

3 PISOS

blanca y azul

2ta GROS del 180

REF: RESPUESTA SDM - 46317

Respetado(a) señor(a) **PARRA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023279017 de fecha 03/31/2019 con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉCULA CIUDADANÍA - 1033713709
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Permiso registrada en RUNT

Dirección: DG 32 B NO. 12 D - 45
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 111111

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3204313124

Importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Fax: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

comparando a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.067.017-3 POSTEEROS Calle 13 # 37 - 33 Teléfono: 364.9400		YG23B43257C0	
Remisor: Róbin Serrón ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 13 # 37 - 33 Dirección: Calle 13 # 37 - 33 Referencia: 41081000060932YB47 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 364.9400 EXT 8610 Cel: 310 1611088 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1117467		Destinatario: ALCAZARIDE Calle: ALCAZARIDE Pájaros Norte de Occidente Pájaros	
Remisor / Razón Social: ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ M-002 Dirección: Calle 13 # 37 - 33 Teléfono: 364.9400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Forma de envío: por avión Fecha de entrega: 15/04/2019	
Para: Pájaros M-002 Para: Voluntarios M-002 Para: Pájaros M-002 Valor: \$10.000 Valor: \$10.000 Valor: \$10.000		Fecha de entrega: 15/04/2019 Dirección: ALCAZARIDE Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valor: \$10.000 Valor: \$10.000 Valor: \$10.000		Valor: \$10.000 Valor: \$10.000 Valor: \$10.000	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCIÓN AVISO 121 DEL 2019-04-15 NDTIFICADO 24/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.655047 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1643 de 2017; por lo tanto, no procede su solicitud de que se declare la caducidad.

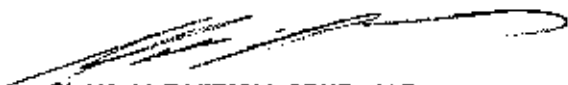




SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ROYCEY JIMENA POJAS CORTES ABOGADA SOLA





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020
SDM-SC- 45269

Señor (a):
ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ
DIAGONAL 32 8 SUR N°12 D -45
TELEFONO: 321 875 85 90
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 46317

Respetado(a) señor(a) **PARRA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023279817 de fecha 03/31/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1033719769
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Otros de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DIAGONAL 32 8 SUR N°12 D -45	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3204313124

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 e 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Líneo 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

comprende a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

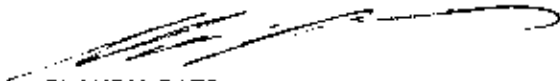
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art. 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.655047 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017; por lo tanto, no procede su solicitud de que se declare la caducidad.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: KIMBA ROSAS CORTÉS ABOGADA 32M



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17536

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46317/ ANA CAROLINA PARRA SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45269 d el 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAOO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

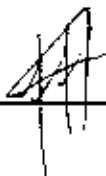
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO AOMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta oqui relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-46317.

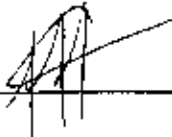
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones